	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14		VERSIÓN: 4
	FECHA: 08-04-2016		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 339

(11 de diciembre de 2017)

"Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-013-2017"

EL GERENTE DE INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

I. CONSIDERACIONES

Que el día cinco (5) de Diciembre del año en curso, se publicó en el SECOP la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-013-2017 para contratar el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DESARROLLO DE LAS VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA ADECUADOS EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ POR MEDIO DEL PROGRAMA BOYACÁ MAS ACTIVA DE ACUERDO AL CONVENIO 418 DE 2017 SUSCRITO CON COLDEPORTES.

Que de conformidad con el cronograma de la invitación pública MC-013-2017, se estableció como fecha límite para entregar ofertas el día seis (6) de diciembre de 2017, hasta las nueve (09:00) de la mañana.

Que, dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, se recibió una única oferta, presentada por JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA.

Que, según el informe de evaluación realizado por el Comité de Compras y Adjudicaciones de Indeportes, el oferente JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA, incurre en la causal prevista en el numeral 1.10 de la invitación que establece: *Cuando se presenten inconsistencias en el formato de presentación de oferta económica y/o en el formato de oferta técnica*. Esto, puntualmente en lo que respecta al ítem CAMISA DE PRESENTACION CON 5 LOGOS

Que, en el término establecido en el cronograma de la invitación para presentar observaciones al informe de evaluación, y/o subsanaciones, estas no fueron recibidas.


Que, con lo anterior, procede la declaratoria de desierta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 013 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-013-2017 que tiene como objeto contratar el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DESARROLLO DE LAS VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA ADECUADOS EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ POR MEDIO DEL PROGRAMA BOYACÁ MAS ACTIVA DE ACUERDO AL CONVENIO 418 DE 2017 SUSCRITO CON COLDEPORTES de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los interesados publicándola en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige desde la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Tunja, a los once (11) del mes de diciembre de 2017.

339


MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente General

Elaboró: 
MONICA PAOLA SIABATO BENAVIDES
Asesora Jurídica

Revisó: 
MONICA PAOLA SIABATO BENAVIDES
Asesora Jurídica

Vo. Bo. 
MONICA PAOLA SIABATO BENAVIDES
Asesora Jurídica

Continuación Resolución por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-013-2017.